

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**17938** *RESOLUCION de 21 de julio de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se hacen públicas las puntuaciones medias obtenidas en los ejercicios 1.º y 2.º de las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles, convocadas por Resolución de 17 de abril de 1986, y la relación de opositores que pueden ejercitar el derecho que les atribuye el artículo 507 del Reglamento Hipotecario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 507 del Reglamento Hipotecario, según la redacción dada por el Real Decreto 1727/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre siguiente), el Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles, convocadas por Resolución de 17 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo siguiente), ha hecho públicas en el tablón de anuncios del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, las puntuaciones medias de los dos primeros ejercicios de dichas oposiciones, y una relación de los opositores que las han alcanzado o superado sin haber obtenido el aprobado final; que, al mismo tiempo, dicho Tribunal ha remitido a este Centro directivo una comunicación señalando dichas puntuaciones medias y la relación de los opositores de referencia, todo ello a los efectos de la reserva del derecho que establece el citado artículo 507 reglamentario.

En su virtud, esta Dirección General ha acordado, para su mayor difusión y conocimiento de los interesados, que se haga público en el «Boletín Oficial del Estado»:

Primero.—Que la puntuación media del primer ejercicio es de 15,54 puntos, y los opositores que pueden utilizar la dispensa de dicho primer ejercicio, en los términos previstos en el artículo 507 del Reglamento Hipotecario, son los siguientes:

Don José Luis Prieto Fernández.  
Don Enrique Aznar Rivero.  
Don Miguel Angel Cisnal Gredilla.  
Don Antonio Ramón de la Cuestas Gáldiz.  
Don Abraham Ruiz-Mantero Guerrero.  
Doña María José Rodríguez Olivares.  
Don Rafael Robledo González.  
Doña Pilar Fraile Guzmán.

Segundo.—Que la puntuación media del segundo ejercicio es de 15,29 puntos. Todos los opositores que han superado la media aritmética de este ejercicio han obtenido el aprobado final.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de julio de 1987.—El Director general, Mariano Martín Rosado.

Sr. Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

**17939** *RESOLUCION de 27 de julio de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados, remitida por el Tribunal número 1 de los de Madrid, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre.*

Ilmo. Sr.: Concluido el plazo fijado en el apartado segundo del acuerdo del Tribunal número 1 de los de Madrid, de fecha 22 de

junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), y resueltas las reclamaciones presentadas al mismo, dicho Tribunal ha propuesto a este Ministerio la relación definitiva de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por Resolución de 24 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), de conformidad con las bases 6.3 y 7.3 de la convocatoria y las bases 1.1 y 1.2 en lo que respecta a acrecer el número de plazas en turno libre con las no cubiertas en promoción interna.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes aprobados que figuran en el anexo I, según orden de puntuación, una vez sumados los puntos obtenidos en la prueba optativa del tercer ejercicio.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, los aspirantes que figuran en el anexo I presentarán en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle de San Bernardo, 45, 28015 Madrid, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título de Graduado Escolar o equivalente, o testimonio notarial del mismo, o bien certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título. La equivalencia ha de estar expresamente declarada por disposición normativa de carácter general, o ser acreditativa mediante certificación expedida por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia.

c) Certificado expedido por el Registro de Penados y Rebeldes.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo, u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos presentarán certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

e) Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que aparece publicado como anexo III de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre de 1986).

Tercero.—Los aspirantes presentarán los documentos especificando, en nota adjunta, nombre, apellidos, documento nacional de identidad y Cuerpo al que accederán, a fin de agilizar la identificación en la revisión de los documentos.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición como trámite previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 27 de julio de 1987.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.